MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL.
RECURSOS HUMANOS

PUERTO MONTT, Diciembre 29 del 2009.

RESOLUCION EXENTA N° 12251

VISTOS:

Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del 31.03.88, el texto refundido del 16.06.92, el D.F.L. (I) 1-3.063 de 1980, el Decreto N° 220 de Salud del 27.01.87, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Puerto Montt, sobre traspasos de Establecimientos Asistenciales, las modificaciones contempladas en Convenio suscrito con fecha 09.12.87, el texto refundido del 16.06.92, el Reglamento Municipal N° 001 de fecha 02.01.2002, modificado por el Reglamento Municipal N° 012 del 24.06.2002;

TENIENDO PRESENTE:

a) La Licencia Medica N° 28976492 de fecha 28.12.2009.
b) Decreto Exento N° 5308 del 15 de Junio del 2009, que aprueba Convenio de Prestación de Servicios a Honorario.
c) Convenio de Prestación de Servicios a Honorario, de fecha 01 de Junio del 2009 hasta el 31 de Diciembre del 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt e Ignacia Fernanda Lama Díaz.

D E C R E T O :

1. **AUTORIZASE**, La Licencia Medica N° 28976492 de Ignacia Fernanda Lama Díaz, RUT 15.642.807-8, a contar del 28.12.2009 al 3112.2009 por 4 días, de acuerdo a lo convenido en el Artículo octavo que autoriza un tope 9 días de Licencia Medicas en el periodo del Convenio.

2. Déjese establecido que a Srta. Ignacia Fernanda Lama Díaz no le quedan días de Licencias Médicas pendientes para el año 2009.

. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JORGE SCHMIDT BILLIKE
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

V°B° UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
UNIDAD
RECURSOS
PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT